Medellín, 15/02/2023



Para: DAVID TORRES MUÑOZ:	Dependencia: SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
De: CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO:	Dependencia: GERENCIA

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor de los siguientes Contratos:

Así mismo, contará con el siguiente supervisor Suplente: Alejandro Navarro Rincón.

CONTRATO DE 2023 N°	CONTRATISTA	DOCUMENTO	OBJETO	PLAZO	VALOR
292	MÓNICA MARÍA PICÓN VALENCIA	43.918.828	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas rama femenina.	Diez (10) meses calendario, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.	65.906.370
293	JOSE FERNANDO GOMEZ GIRALDO	71.334.771	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Vela de Antioquia, en la modalidad Kitesurf	Diez (10) meses calendario, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.	24.522.300

294	DIEGO ARMANDO ZULUAGA COGOLLO	8.323.529	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas modalidad BMX de los Centros de Desarrollo Deportivo en el Departamento de Antioquia.	Diez (10) meses calendario, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.	46.751.770
295	JAIME ALONSO RESTREPO ESTRADA	98.530.582	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Campo	Diez (10) meses calendario, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.	37.641.730
296	MÓNICA URREGO MONTOYA	43.599.588	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de los deportes de tiempo y marca.	Diez (10) meses calendario, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 16 de diciembre de 2023.	56.487.130

LINK DEL SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23222026&isFromPublicArea=True&isModal=False

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del contrato/convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **Alejandro Navarro Rincón**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento,

quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:
https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Dbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra en la plataforma SECOP II. Lo anterior para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
GERENTE